

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GAMONES

Anuncio corrección de error

Advertido error en el texto definitivo de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del municipio de Gamones, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 107 de fecha 19 de septiembre de 2018, que afecta a la denominación de la sede electrónica contemplada en los artículos 4 y 14 del texto de la ordenanza, en cumplimiento del decreto de Alcaldía de fecha 22/01/2019, por el que se acuerda la corrección de dicho texto, se procede a publicar las correcciones siguientes:

Artículo 4. Sede electrónica.

Donde dice: "Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL <https://www.aytogamones.sedelectronica.es>".

Debe decir: "Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL <https://gamones.sedelectronica.es>".

Artículo 14. Acceso al registro electrónico.

Donde dice: "El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: <https://www.aytogamones.sedelectronica.es>".

Debe decir: "El acceso al registro electrónico se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento ubicada en la siguiente dirección URL: <https://gamones.sedelectronica.es>".

Gamones, 12 de febrero de 2019.-El Alcalde.